



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## **JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO IDT**

El Instituto Distrital de Turismo IDT en diciembre de 2019, expidió la Resolución No. 265 mediante el cual estableció el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal vigente, determinada previamente por el Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 24 de octubre de 2016.

El Gobierno Nacional, mediante Decreto No. 989 del 9 de Julio de 2020, estableció las nuevas competencias y requisitos específicas para ocupar el cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, teniendo en cuenta el nivel de los cargos, la naturaleza de las funciones y sus responsabilidades.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, mediante Circular No.026 del 24 de julio de 2020, insta a las entidades Distritales para que dentro del plazo establecido de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del Decreto, se actualicen los respectivos Manuales de Funciones y de Competencias Laborales.

Conforme a lo determinado por la norma se procede a realizar los ajustes al correspondiente perfil de control interno desarrollado en el IDT por un empleo del nivel asesor específicamente en los siguientes componentes:

- Se definieron competencias específicas que pretenden agregar valor a la gestión de quienes desempeñan estos empleos, y que corresponden a: orientación a resultados, liderazgo e iniciativa, adaptación al cambio, planeación y comunicación efectiva
- En los requisitos de estudio, se pasa de requerir únicamente título profesional a requerir adicional título de posgrado en la modalidad de especialización de conformidad con la categoría del municipio artículo 2.2.21.8.5 de la norma en mención.
- En la experiencia profesional relacionada en asuntos de Control Interno, se pasa de requerir 3 años es decir treinta y seis meses (36 meses) a solicitar sesenta y cuatro meses (64) un poco más de 5 años, de acuerdo con la categoría del municipio.

Los cambios por realizar serán como se muestra a continuación:



## JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO IDT

<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES</b>	
<b>VIGENTE</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio.	1. Orientación a resultados 2. Liderazgo e iniciativa 3. Adaptación al cambio 4. Planeación 5. Comunicación efectiva
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>VIGENTE</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
Acreditar título de formación profesional	Acreditar Título de formación profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización.
<b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</b>	
<b>VIGENTE</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
Experiencia mínima de Tres (3) años en asunto de Control Interno.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de Control Interno.

Respecto de la identificación del empleo, propósito principal, conocimientos básicos o esenciales, competencias comportamentales por nivel jerárquico y competencias de las áreas transversales quedan conforme se encuentra establecido actualmente en la Resolución No. 265 de 2019.

Es de resaltar que para el servidor público que al momento de la modificación del perfil del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de Turismo que se encuentra prestando sus servicios, no se le exigirá requisitos distintos a los ya acreditados para su posesión.

Por tanto, el perfil quedará establecido de la siguiente forma:



## JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO IDT

### DESPACHO DEL DIRECTOR:

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel Jerárquico:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	105
Grado:	02
Número de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Dirección General
Tipo de empleo:	Empleo de Periodo Fijo, cuatro (4) años.
Cargo del jefe inmediato:	Director(a) General
<b>II. ÁREA FUNCIONAL - CONTROL INTERNO</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Verificar y evaluar el estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la normatividad vigente.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control Interno;</li><li>2. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;</li><li>3. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;</li><li>4. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;</li><li>5. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;</li><li>6. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados;</li></ol>	



## JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO IDT

<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;</li> <li>8. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;</li> <li>9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;</li> <li>10. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;</li> <li>11. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;</li> <li>12. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejores prácticas Nacionales e Internacionales del Proceso de Auditoría Interna</li> <li>2. Normatividad en Contratación Pública.</li> <li>3. Plan de Desarrollo Distrital en temas relacionados con las funciones del empleo.</li> <li>4. Normatividad vigente Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y Políticas de Gestión y Desempeño.</li> <li>5. Normatividad que regule el Sistema de Control Interno Público.</li> <li>6. Normatividad aplicable vigente expedidas por entes de control.</li> <li>7. Finanzas y Presupuesto Público.</li> <li>8. Fundamentos de Formulación y Evaluación de Proyectos</li> <li>9. Gestión Pública</li> <li>10. Normas técnicas de calidad.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Liderazgo e iniciativa</li> <li>3. Adaptación al cambio</li> <li>4. Planeación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confiabilidad Técnica</li> <li>2. Creatividad e innovación</li> <li>3. Iniciativa</li> <li>4. Construcción de relaciones</li> </ol>



## JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO IDT

5. Comunicación efectiva	5. Conocimiento del entorno
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>	<b>COMUNES</b>
1. Creatividad e innovación 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Orientación a resultados	1. Capacidad de Análisis.
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Acreditar Título de formación profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de Control Interno.

Cordialmente,

**KAROL FAJARDO MARIÑO**  
**Directora General**

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Antonio Amaya Páez	Profesional - Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	
	Yineth Vargas Bautista	Contratista – Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	
Revisado por:	Edwin Oswaldo Peña Roa	Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	
Revisado por:	Claudia Patricia Cifuentes Alvira	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado para firma por:	Germán Andrés Almeida Valle	Asesor Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo - IDT.			